|  |  |
| --- | --- |
| **http://www.crcid.org/Icons/Information%20Icon.png** | **Descripción del Servicio** |

Requisitos para tramitar un traspaso de un vehículo cuando el dueño no aparece.

|  |  |
| --- | --- |
| http://a0.twimg.com/profile_images/80777987/ASI_Icon_White_SMALL_normal.png | **Audiencia y Propósito** |

Personas que adquieren de manera legal un vehículo pero el dueño registrado del mismo no aparece.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.utresponsibleserving.com/web/site_38_files/images/1276618269_questionMarkIcon.jpg | **Consideraciones** |

* Antes de solicitar un Traspaso Ex-parte debe haber seguido los siguientes pasos:
  + Escribir carta dirigida al dueño informando su interés de comunicarse con él para juramentar la licencia.
  + Llevar esta carta al correo y solicitar que la misma sea enviada con acuse de recibo.
  + Debe retener la hoja que le entrega el correo con la fecha en la cual se está enviando la carta y esperar que hayan pasado diez (10) días laborables antes de ir al [CESCO](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Directorio%20de%20Oficinas%20Centro%20de%20Servicios%20al%20Conductor%20(CESCO)/CESCO-000-Directorio%20de%20CESCO.pdf).
  + Usted puede ir al CESCO antes de los diez (10) días si:
    - Consigue al dueño anterior del vehículo.
    - El correo le devuelve la carta indicando que la persona ya no vive ahí.
  + Si no pasa ninguna de estas situaciones al cumplirse los diez (10) días de haber enviado la carta, usted puede ir al CESCO con sus documentos y el recibo de la carta que le entregó el correo.
  + Si el correo le devuelve la tarjeta verde firmada, no procederá el trámite de traspaso ex-parte pues esto significa que alguien recibió su carta. Debe entonces proceder a contactar al dueño anterior para ponerse de acuerdo y tramitar el traspaso junto a este en una colecturía o ante un abogado.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.7gsf.info/images/schedule-icon.jpg | **Lugar y Horario de Servicio** |

Oficinas de CESCO más cercanas  [Directorio CESCO](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Directorio%20de%20Oficinas%20Centro%20de%20Servicios%20al%20Conductor%20(CESCO)/CESCO-000-Directorio%20de%20CESCO.pdf)

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.goroster.com/images/dollar_currency_sign.png | **Costo del Servicio y Métodos de Pago** |

* Comprobante de Rentas Internas por la cantidad de **diez dólares ($10.00)**.
* Comprobante de Rentas Internas por la cantidad de **treinta dólares ($30.00)**.
* Comprobante de Rentas Internas por la cantidad de **cinco dólares ($5.00)**.
* De no tener el título de propiedad del vehículo debe incluir un Comprobante de Rentas Internas por la cantidad de **cinco dólares ($5.00)**, junto a la Declaración Jurada.

| http://www.doorsmade.com/dmadesys/files/img/icon_clipboard.jpg | **Requisitos para Obtener Servicio** |
| --- | --- |

1. Identificación vigente con foto.
2. Original y copia de su tarjeta de Seguro Social o un Pasaporte vigente de los Estados Unidos o País Extranjero.
3. En el caso de ser una compañía o corporación deberá presentar:
   1. Evidencia del número de Seguro Social Patronal.
   2. Evidencia del Departamento de Estado de Puerto Rico o del País de Origen de la Compañía o Corporación.
   3. Carta de la Compañía autorizando un representante a realizar la transacción solicitada e identificación con foto vigente.
4. Debe llevar el vehículo para inspección al CESCO, Formulario DTOP-696-Informe de Investigación, se le será entregado en el CESCO.
5. Comprobante de Rentas Internas de **treinta dólares ($30.00)**. Esto no aplica si el vehículo es de arrastre.
6. Declaración Jurada que incluya lo siguiente:
   1. Nombre, dirección y seguro social del solicitante.
   2. Descripción detallada del vehículo que incluya marca, modelo, año, registro, tablilla y serie.
   3. Nombre y dirección del dueño registral.
   4. Razones que impiden la formalización del documento de traspaso.
   5. Precio de la compra y fecha.
   6. Es importante que indique *“Relevamos a DTOP de toda responsabilidad en esta transacción”.*
7. Acompañar la Declaración Jurada con un comprobante de Rentas Internas de **diez dólares ($10.00)** y título de propiedad del vehículo si conlleva.
8. Evidencia de pago de toda multa o cancelación de gravamen, si alguno, junto con Comprobante de Rentas Internas por la cantidad de **cinco dólares ($5.00)**. (si no tiene licencia del vehículo)
9. Original y copia de la licencia del automóvil de su propiedad, vigente (de no estar legible, presentar Certificación de Marbete).
10. Título de propiedad del vehículo. Si el vehículo se registró antes del 11 de julio de 1987, se puede hacer la juramentación detrás de la licencia del vehículo (con o sin marbete vigente) y se le expedirá un título de propiedad del vehículo.
11. De **no tener el título de propiedad** del vehículo, puede solicitar el traspaso mediante declaración jurada ante notario que cumpla con los siguientes requisitos:
    1. La declaración jurada debe incluir:
       1. Nombre, dirección y seguro social del solicitante.
       2. Descripción detallada del vehículo que incluya marca, modelo, año, registro, tablilla y serie.
       3. Nombre y dirección del dueño registral.
       4. Razones que impiden la formalización del documento de traspaso.
       5. Precio de la compra y fecha.
       6. Es importante que indique “Relevamos a DTOP de toda responsabilidad en esta transacción.”
    2. Comprobante de Rentas Internas por **cinco dólares ($5.00)**.
    3. El vehículo será sometido a inspección y la solicitud puede ser referida a la división de Vehículos Hurtados.
    4. Notificación por correo certificado con acuse de recibo al titular registrado del vehículo. Si el titular es una corporación deberá someter una certificación del Departamento de Estado.
12. Certificado de Inspección de la Policía de Puerto Rico (Forma PPR-325) si aplica.

|  |  |
| --- | --- |
| http://super-trainer.com/wp-content/uploads/2009/11/frequently-asked-questions.jpg | **Preguntas Frecuentes** |

* **¿Puedo tramitar un traspaso si el dueño no está presente o no aparece?** - Sí, existen varios procesos, primero se debe identificar la razón por la cual no está presente el dueño. Puede ser una de las siguientes:
  + El dueño del vehículo ha fallecido: [CESCO-119-Requisito Traspaso Vehículo Persona Fallecida](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Información%20y%20Requisitos%20de%20Traspaso%20de%20Vehículo%20de%20Persona%20Fallecida/CESCO-119-Informacion%20y%20Requisitos%20Traspaso%20de%20Vehiculo%20de%20Persona%20Fallecida.pdf)
  + El dueño del vehículo no aparece: Debe completar las [consideraciones](#Consideraciones) y [requisitos](#RequisitosServicio) de este servicio.
* **¿Puedo tramitar un traspaso si no tengo el título de propiedad?** - Sí, puede hacerlo por medio de una Declaración Jurada ante notario que cumpla con los [requisitos](#RequisitosDeclaracionJurada) que se establecen para este proceso.
* **El vehículo no tiene tablilla, ¿se puede hacer el traspaso?** - Se puede tramitar el traspaso, pero la persona que será el nuevo dueño debe solicitar la tablilla al momento del traspaso.
* **¿Por qué es importante hacer el traspaso?** - Debe realizar el traspaso de título del vehículo ya que si el vehículo causa daños a terceras personas o propiedad, la persona que aparece en el título del vehículo es quien será responsable de los daños.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.innateskillgaming.eu/wp-content/uploads/2011/08/Links_icon.png | **Enlaces Relacionados** |

[Página Web DTOP](http://www.dtop.gov.pr/index.asp) – <http://www.dtop.gov.pr>

[CESCO-119-Requisito Traspaso Vehículo Persona Fallecida](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Información%20y%20Requisitos%20de%20Traspaso%20de%20Vehículo%20de%20Persona%20Fallecida/CESCO-119-Informacion%20y%20Requisitos%20Traspaso%20de%20Vehiculo%20de%20Persona%20Fallecida.pdf)